
LAS BASES ÉTICAS DEL DESARROLLO: LA INTRODUCCIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

MIGUEL ÁNGEL LOMBARDO*

PALABRAS CLAVE

Enfoque Basado en Derechos Humanos, cooperación española, dignidad intrínseca, confianza, estrategias.

RESUMEN

Este artículo presenta el análisis realizado en la Cooperación Española para la introducción de un enfoque de derechos, el cual ha sido plasmado en la Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional (2008). En el artículo se expone el análisis relativo a la dimensión moral universal del enfoque de derechos, o lo que el autor denomina “la dignidad intrínseca” del ser humano, y la dimensión instrumental o las relaciones de intercambio de derechos y obligaciones entre el Estado y la ciudadanía en los sistemas democráticos.

* Licenciado en Ciencias Políticas por la UCM, trabaja actualmente en el Bureau Regional de África del PNUD, en Nueva York. Su experiencia profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la gobernabilidad democrática y los derechos humanos. Ha redactado y coordinado la Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española (2008).

ABSTRACT

This article present the analysis made by the Spanish Cooperation for the introduction of an approach of rights, which has been reflected in the Strategy of Democratic Governance, Citizen Participation and Institutional Development (2008). The article describes the moral dimension analysis about the universal rights approach, or what the author called "the inherent dignity" of the human being, and the instrumental dimension or the relations for the exchange of rights and obligations between the State and citizenship in democratic systems.

RÉSUMÉ

Cet article présente l'analyse réalisée dans la Coopération Espagnole pour la mise en place d'une approche fondée sur les droits, qu'a été concrétisée dans la Stratégie pour la Gouvernance Démocratique, Participation Citoyenne et Développement Institutionnel (2008). Dans l'article on expose l'analyse relative à la dimension morale universelle de l'approche des droits - ce que l'auteur appelle "la dignité intrinsèque" de l'être humain-, et la dimension instrumentale ou les relations d'échange des droits et obligations entre l'Etat et la citoyenneté dans les systèmes démocratiques.

Introducción

Cuando los estrategas del Partido Demócrata en Estados Unidos decidieron renunciar a la financiación pública para la campaña electoral de Barack Obama empezaron a desarrollar, tal vez de manera inconsciente, algo más que una mera estrategia de captación de fondos. Mientras que John McCain, del Partido Republicano, trataba de convencer a la población de que reduciría y mejoraría la eficiencia del gasto en Washington, su partido recurría en cambio a la financiación pública para la campaña electoral y era su misma administración quien solicitaba, paradójicamente, una "transfusión" de 700 mil millones de dólares procedentes del bolsillo de los americanos para un mercado que, como se comprobó a las pocas semanas, necesitaba algo más que una cura de urgencia. En un contexto en el que la clase media estadounidense estaba siendo golpeada por la destrucción de sus ahorros, bien como inversiones inmobiliarias o bien en fondos de inversión, y donde había desempleados que intentaban reaccionar con la movilidad y los sacrificios que fueran necesarios, Barack Obama, recurriendo a la financiación privada de su campaña, no sólo había logrado disponer de

más dinero que su contrincante republicano —150 millones de dólares sólo en septiembre de 2008 provenientes de donaciones privadas, frente a los 84 millones de dólares que McCain tenía asignados para todo el período— sino que había logrado recuperar la esperanza y construir un vínculo directo de confianza con sus electores, sin intermediarios.

Esto ilustra una idea que es el resumen de lo que se propone en este artículo: cuando el origen de una crisis ha sido la mentira, la solución de la misma debe empezar por el restablecimiento de la confianza. La incorporación del enfoque de derechos humanos en las estrategias de cooperación para el desarrollo tiene como objetivo, precisamente, restablecer la confianza entre los ciudadanos y las instituciones. Por un lado, mediante el refuerzo de un compromiso ético individual que muchas veces está ausente en nuestro entorno social, político y cívico. Este es un tema en el cual la Cooperación Española y otras cooperaciones tienen instrumentos ampliamente consolidados, en particular en el ámbito de la sensibilización y la formación, pero sobre los cuales sigue siendo preciso insistir. Por otro lado, no hay mejor manera de recuperar la confianza de esta relación entre el Estado y la ciudadanía que mediante una interpretación efectiva del consenso universal que existe sobre la base de la “dignidad intrínseca” de todas las personas, y que fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. De este consenso deriva una responsabilidad pública y, por tanto, para desarrollar estrategias de cooperación capaces de promover responsabilidades públicas e institucionales en el respeto de los derechos humanos se precisa una estrategia diferente adicional a la sensibilización y la formación, que tome en cuenta las amenazas a los derechos humanos que provienen de determinados grupos, sectores o instituciones. En este segundo punto será preciso abordar instrumentos tales como la negociación, la creación de incentivos para el diálogo y, también, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos¹.

La dignidad intrínseca del ser humano

En una encuesta reciente del Afrobarómetro, con el objeto de aportar algo más de conocimiento sobre la relación entre la pobreza y la calidad de las

1. Aunque la Declaración de Derechos Humanos carece del carácter vinculante de un tratado, conforma la “Carta Internacional de los Derechos Humanos”, junto con el “Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos”, el “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” y sus respectivos protocolos opcionales, establecidos el 16 de diciembre de 1966, que otorgan obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración. Nótese, no obstante, que en gran parte de la literatura en inglés sobre el desarrollo y los derechos humanos, esta relación de derechos que se establece entre la Ciudadanía y el Estado se expresa más bien como una relación clientelar (*right holder* y *duty bearer*) con el riesgo evidente de difuminar las responsabilidades públicas de unos y otros.

democracias en quince países africanos, se tomaron en consideración un grupo de indicadores cualitativos que dieran cuenta de los valores, las actitudes y el comportamiento que los pobres tenían respecto de la institucionalidad democrática. Entre varios grupos de preguntas, una de las alternativas que se daba a los encuestados era la siguiente: A. *La democracia merece en sí misma la pena porque permite a cada uno tener una voz igual y libre para tomar decisiones.* B. *La democracia es necesaria sólo si puede solucionar las necesidades sociales y económicas básicas.* Al contrario de lo que cabría esperar, en un contexto donde las condiciones de pobreza son severas, la mayoría de los encuestados —un 50%— daba más valor a la naturaleza intrínseca de la democracia cuyo manifiesto son las libertades civiles o los derechos políticos, frente a un 38% que basaba la naturaleza de su apoyo en una relación más *instrumental*, que gira en torno a las expectativas de mejorar las condiciones de vida o los servicios sociales básicos. Si esto ocurre en África se podría afirmar, en una primera impresión, que la democracia no está abocada al fracaso aunque no proporcione resultados socioeconómicos inmediatos, ya que es posible que algunos valores intrínsecos la hagan sostenible². Es decir, que la moralidad de nuestras acciones y los valores intrínsecos son al menos tan importantes como la naturaleza instrumental de las relaciones entre gobernantes y gobernados y la mejora del bienestar de los ciudadanos.

El aspecto ético del desarrollo y de la democracia es tan importante como el aspecto instrumental. De ahí que, comparado con las pocas acciones de magnitud que han tenido lugar en la lucha contra la pobreza, resulta desproporcionado el apoyo masivo que han recibido los mercados nacionales de los países desarrollados, así como la convocatoria de urgencia de una cumbre que permita diseñar las instituciones financieras internacionales. Los más de ocho mil millones de dólares que la *Millenium Challenge Account* de la administración Bush ha previsto destinar a África para un período de implementación de no menos de cuatro años, parecen ahora la propina de los setecientos mil millones que su administración autorizó en poco menos de una semana para la protección de sus mercados. De la misma manera, es difícil de entender que existan tantas dificultades en el camino de la implementación del compromiso internacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, un compromiso que había surgido precisamente como un imperativo ético más que como una receta técnica para la superación de la pobreza. A pesar de todas las críticas que se han vertido contra esta línea que tanto ha defendido Jeffrey Sachs y que aboga por un incremento de los fondos de ayuda

2. Sobre este tema y sobre esta encuesta del Afrobarómetro ver BRATTON, M. "Poor People and Democratic Citizenship in Africa", en KRISHNA, A. *Poverty, Participation, and Democracy*, Cambridge University Press. New York. 2008, pp. 28-64.

al desarrollo, la realidad de hoy muestra que, en efecto, la lucha contra la pobreza no se puede dejar exclusivamente en manos de las políticas nacionales. Esto no sólo tiene una justificación desde el punto de vista ético sino también instrumental, ya que cada vez es más importante el papel que están teniendo los países emergentes o los países en desarrollo para ayudar a salir de la crisis a los países desarrollados³.

Las responsabilidades morales de los gobiernos son claras, pero también lo son las de los ciudadanos. La falta de ética de unas autoridades que no son capaces de impedir la lapidación de una mujer en Somalia o los asesinatos de mujeres en México es tan grande como la del grupo de personas que promueve un linchamiento en una comunidad rural de Guatemala. Existe la tendencia a observar este último caso como una reacción *desarticulada* y *descontrolada* a la ausencia del Estado y la falta de justicia, pero no siempre es así. Hace tiempo conocí el caso de un ingeniero a quien, durante la supervisión de un proyecto de cooperación para la introducción de agua potable en una comunidad rural de Guatemala, la contraparte recomendó que suspendiera la visita de seguimiento que tenía prevista para la siguiente semana. La razón de esta advertencia se debía a que las autoridades de la comunidad habían programado, para ese mismo día, el linchamiento de un vecino que había violado a un menor. Era, sin lugar a dudas, una ejecución popular programada con al menos una semana de antelación. De nada sirvió el aviso que nuestro colega dio a la policía, bien porque éstos en su interpretación de su cometido público no contemplaban esa responsabilidad —es decir, porque no habían sido correctamente instruidos— o bien porque no tenían los medios adecuados o estaban temerosos de una reacción de la comunidad contra sus patrullas. En un documental también realizado en el mismo país titulado *Las Estrellas de la Línea*, se narra la historia de un grupo de prostitutas que deciden organizar un equipo de fútbol para sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre los derechos de este colectivo que vive, simbólicamente y físicamente, en la línea que las separa de una moral autorizada. Hay un momento en el que, tras ser expulsadas de un torneo y sufrir una vez más el rechazo y la discriminación por parte de la sociedad, será sólo un grupo de mujeres policías las que —como institución— accedan a jugar con ellas. Al finalizar el partido una de estas mujeres declaró: “nosotras las comprendemos, porque igual, como policías, nos sentimos discriminadas en la sociedad”. Este es un claro ejemplo de cómo las instituciones y los ciudadanos pueden llegar a vivir en mundos tan separados, marginales y marginados.

3. Sobre estas críticas ver EASTERLY, W. *The White Man's Burden: why the West Effort to aid the rest have done so much ill and so little good*. Oxford University Press, 2006. Ver también REINERT, E. S. *How Rich Countries Got Rich and Why Poor Countries Stay Poor*, Constable, London, 2007.

En definitiva, lo que queremos mostrar es que por muy fuerte que sea la institución, a veces los fenómenos como el linchamiento o la marginación de sectores sociales también dependen del grado moral intrínseco y la dignidad del ser humano. Ahora bien, cabría preguntarse en este momento si la existencia de una corriente mayor de actitudes individuales que potencien la efectividad de los derechos humanos es suficiente *por sí sola* para que se produzcan serios avances en los próximos años. O, siguiendo con el ejemplo anterior sobre la viabilidad de la democracia, ¿el hecho de que existan cada vez más demócratas —incluso entre los más pobres— es una garantía suficiente para que la democracia no experimente involuciones hacia el autoritarismo? Esta es una pregunta importante para el objeto de este artículo porque dependiendo de cuál sea la respuesta así ha de ser la estrategia de cooperación en materia de derechos humanos. Si la viabilidad de la democracia o el respeto a los derechos humanos sólo depende de la cultura política o de la ética individual, las estrategias de cooperación deberían incidir en procurar cambios en las actitudes, los comportamientos y los valores de las personas. En tal caso, los instrumentos que deben reforzarse son aquellos que han existido tradicionalmente en el ámbito de los derechos humanos en España, principalmente dos: la formación y la sensibilización. En cambio, si se trata de algo más —y tenemos la certeza de que así ocurre— estos instrumentos son insuficientes por sí solos.

Los intercambios y las estrategias

Los sistemas políticos y los resultados institucionales no dependen exclusivamente de la agregación de las percepciones individuales sino también de las estrategias que tengan las estructuras, grupos e instituciones respecto a esas percepciones. Una actitud colectiva favorable hacia la democracia o hacia los derechos humanos no es, por sí misma, una garantía suficiente de la viabilidad o efectividad de ambos conceptos y, por tanto, una estrategia de cooperación tiene que observar de donde proceden las amenazas *organizadas o institucionales* y cuales son las herramientas disponibles para destruirlas. Adam Przeworski lo expone así en un artículo reciente sobre la viabilidad de los sistemas democráticos en los países en desarrollo: “Si la viabilidad de la democracia estriba en algo en particular, al primer sitio donde debemos mirar es a las estrategias de las fuerzas políticas que tienen la capacidad de derribarla”⁴.

Hay muchos ejemplos en los que la igualdad respecto al voto se ha visto amenazada por instituciones, sectores o grupos organizados que tenían una

4. PRZEWORSKI, A. “The Poor and the Viability of Democracy” en KRISHNA, A. (2008) *Op. Cit.*, p. 129 (Traducción propia).

estrategia clara para defender su *status quo*, la propiedad o el poder. Las mujeres han estado excluidas de la participación política en muchos países hasta muy recientemente. También han existido barreras institucionales que impedían el ejercicio de este derecho a quienes no sabían leer y escribir o no disponían de un nivel de renta determinado. Cuando estas barreras institucionales cambian, el escenario varía sustancialmente. Ruanda, por ejemplo, es hoy por hoy el primer país del mundo donde las mujeres —con un 56% de representación, incluyendo la Presidencia de la Cámara— son la mayoría en el Parlamento. Con una población de más de un 70% de mujeres, después del genocidio, el nuevo gobierno de Paul Kagame adoptó políticas ambiciosas para ayudar a las mujeres económica y políticamente, incluyendo una nueva constitución en el año 2003 que requería que al menos 30% de parlamentarios y miembros del gabinete fueran mujeres. Como consecuencia de este cambio institucional tan significativo, en el país ya no existen las barreras arcaicas de las leyes del patriarcado que persisten aún en muchas sociedades africanas, tales como la prohibición de la herencia o la prohibición de que las mujeres puedan acceder a la propiedad de la tierra. Este nuevo poder legislativo ruandés ha impulsado leyes para luchar contra la violencia doméstica y el abuso infantil, y un comité está tratando de purgar en todo el código legal del país las leyes que sean discriminatorias.

Las estrategias que amenazan las democracias o los derechos son más tenaces cuando lo que está en juego es muy importante, es decir, cuando los recursos en competencia son escasos. Esta es una situación muy común en los países en desarrollo. Siguiendo con Przeworski, si unas elecciones presidenciales el Congreso de un país con un ingreso *per cápita* de 1.500 dólares anuales, como era el caso de Costa Rica en el año 1945, otorgan la victoria a un candidato que ha recibido ligeramente menos votos, esto puede conducir a una guerra civil. Una decisión similar del Tribunal Supremo, años después, en un país con un ingreso de 20.000 dólares anuales, no tiene grandes efectos sobre los ciudadanos y no tiene por que ocurrir nada durante los siguientes cuatro años⁵. Es decir, si se tiene la percepción de que hay poco en juego, o las amenazas sobre los derechos no parecen ser muy graves, entonces hay una mayor viabilidad institucional. Esta es también la tesis que defiende Carlos Boix cuando dice que el riesgo de un conflicto es mayor en aquellos países donde existe una alta concentración de “bienes fijos” —recursos naturales como el gas, el petróleo o los diamantes— los cuales no se pueden mover de un lado a otro en el momento en que hay un riesgo para los grandes propietarios. Para que la transición ocurra, es preciso haber iniciado un proceso de modernización

5. PRZEWORSKI, A. *Ibid.*, p. 130.

(tránsito hacia un capital no fijo) que minimice los riesgos de un cambio total de las reglas del juego. La oposición a la democracia en Sudáfrica fue fuerte entre los granjeros blancos sudafricanos, pero no fue tan fuerte entre la élite financiera e industrial, porque éstos podían sacar fácilmente su capital fuera del país, y de hecho lo hicieron⁶.

Ahora, desde el punto de vista de la cooperación internacional, este análisis politológico tendría una posible aplicación y una estrategia muy concreta: si el escenario del país es el de un proceso de transición, es decir, si el país afronta una radical transformación de las reglas del juego, es necesario analizar con cuidado cuál es el papel que tendrán la élites económicas, quiénes pueden amenazar la efectividad de los derechos o de la redistribución del poder, y qué incentivos puede proporcionar la cooperación para generar confianza en esos sectores⁵. Algunos de los instrumentos que la cooperación puede utilizar para generar estos incentivos son la promoción de pactos sociales, el diálogo y la creación de “sociedades” (*partnerships*) público-privadas. Si el escenario es un país en un proceso de consolidación, es decir, un segundo momento en el que lo que está en juego es generar confianza y extender los derechos de ciudadanía (derechos sociales, civiles y políticos) a toda la población, una estrategia posible es reforzar el papel de la administración pública a favor de la igualdad. A este capítulo pertenecen las actividades de fortalecimiento institucional que son más comunes, especialmente la reforma de la administración pública en aras de una mayor y más efectiva participación, equidad y rendición de cuentas.

Finalmente, si nuestros socios en el proceso de desarrollo se encuentran en una fase ya más avanzada de institucionalización, entonces convendría prestar una mayor atención a la confianza que se ha de generar entre los grupos y sectores organizados, principalmente de la sociedad civil, para interiorizar esas nuevas normas. Si bien es cierto que, como veíamos al principio, los pobres han empezado a alcanzar ciertas capacidades clave de la ciudadanía democrática, todavía tienen que encontrar la manera de hacer que las instituciones democráticas trabajen en su favor⁸, y aquí el papel que tenga la sociedad civil es muy importante. Este es, por ejemplo, el caso de Hadijatou Mani, quien a través de una ONG denunció ante el Tribunal de Justicia de ECOWAS

6. BOIX, C. The roots of democracy: equality, inequality and the choices of political institutions”, *Policy Review*, No. 135. Año 2006. Artículo disponible en www.hoover.org/publications/policyreview/2913481.html

7. *Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional*. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, SECI – MAEC, Madrid 2008. Elaboración y Coordinación: Miguel Ángel Lombardo.

8. BRATTON, M. *Op. Cit.*, p. 30.

(Comunidad Económica de Estados de África Occidental) al gobierno de Níger que no evitó que fuera vendida y esclavizada por un hombre. El tribunal falló recientemente a favor de ella, considerando que fue víctima de esclavitud pese a que Níger la había abolido en el año 2003, y esto convertía a su país en “responsable de inacción”. Este es uno de los casos en los que se puede observar cómo las ONG contribuyen activamente a la institucionalización de las normas, y señalan ante los Tribunales las responsabilidades que debe cumplir el Estado. La Corte Suprema de la India también falló recientemente contra el Estado por no proveer de escuelas primarias y, por tanto, denegar el derecho a la educación de sus ciudadanos.

Procesos de democratización y actores nacionales clave



En este punto, no podemos obviar el hecho de que para mejorar la eficacia de la ayuda (Declaración de París) las estrategias de los gobiernos donantes deben estar *alineadas* con las políticas de los gobiernos nacionales, y un uso de la ayuda a través de canales no estatales —si bien puede ser preferible en algunos contextos— podría contribuir a debilitar las capacidades nacionales. Esto, que es cierto, puede también solventarse aplicando formas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para que amplíen la provisión de sus servicios no sólo a los ciudadanos sino también a los gobiernos y a los proveedores de servicios locales y nacionales con el fin de que puedan cumplir sus obligaciones. Es decir, que la propia sociedad civil puede apoyar también en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, los Ombudsmen, las Cortes de Justicia, los Parlamentos o los medios de comunicación. En el mismo sentido, aunque por una vía diferente, es interesante el trabajo que la cooperación internacional ha realizado para lograr que el gobierno guatemalteco apruebe la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), en la cual la Cooperación Española está contribuyendo activamente. El principal objetivo de esta Comisión es “*apoyar, fortalecer y coadyuvar* a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas

de la investigación y la persecución penal de los delitos presuntamente cometidos con ocasión de la actividad de los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad y cualquier otra conducta delictiva conexas con éstos que operan en el país”⁹. Es una institución extremadamente compleja, que ha superado etapas difíciles y tendrá que superar aún fuertes reticencias políticas para lograr un alineamiento *real* con las políticas del gobierno y las instituciones nacionales. No obstante, las bases con el alineamiento de las políticas nacionales tienen raíces profundas ya que, mediante este instrumento, la cooperación internacional está apoyando la implementación del Acuerdo Global de Derechos Humanos que se firmó en marzo de 1994 durante el proceso de paz, donde el Estado guatemalteco se obligaba a combatir los cuerpos ilegales de seguridad y los aparatos clandestinos asumiendo además la obligación de “garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos”¹⁰.

Para terminar, hemos insistido en estas reflexiones previas sobre la importancia de esa dualidad entre ética e intercambios en la relación de derechos y obligaciones que está presente en el enfoque de derechos humanos. Se ha insistido porque asumimos que tanto la ética como los intercambios son las estrategias que pueden generar *confianza* en las sociedades y promover la salida de las crisis. No parece, por eso, que la condicionalidad sea la estrategia más apropiada en el trabajo para la promoción de los derechos humanos desde el ámbito de la cooperación internacional, sino más bien la promoción de una serie de “condiciones acordadas”. Como señalan algunos, dado que el marco de los derechos humanos es el único universalmente aceptado y aplicable, que se basa en la apelación a la justicia, la objetividad, y la legitimidad, tendrá una mayor posibilidad de cristalizar si se asienta sobre una base de condiciones acordadas más que sobre una discusión en torno a la condicionalidad, con la connotación negativa que tiene esta palabra¹¹. Esto, dicho de otra manera, es también una aplicación directa de la doctrina del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE: “Más que educir la ayuda como una primera respuesta a las preocupaciones sobre los derechos humanos, los donantes deben buscar implementar la ayuda mediante una variedad de instrumentos y canales que permitan continuar apoyando la reducción de la pobreza y, en la medida de lo posible, enfocar la asistencia hacia el objetivo de alcanzar

9. Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala (CICIG). Firmado en Nueva York, el 19 de diciembre de 2006. Artículo 1. Objetivos del Acuerdo.

10. *Ibid.* Considerando 4.

11. VAN WEERELT, P. “Human Rights and the Millenium Development Goals: an international perspective” en Conferencia Internacional *Implementing the MDGs: our Human Rights Obligation*, Rights and Democracy - International Centre for Human Rights and Democratic Development, Ottawa 8 y 9 de junio. 2005

progresos en los derechos humanos. Asumir que los derechos humanos constituyen un elemento de esta asociación (partnership) para el desarrollo, ayudará a mejorar la predictibilidad, y proveerá la base de un diálogo abierto y transparente allí donde sea necesario¹².

Conclusión

No todas las preguntas están planteadas sobre este tema ya que, como mencionábamos al principio, no es un asunto técnico sino más bien ético y político. Como tal, nos vemos confrontados a nuevas dudas cada día, después de un nuevo acontecimiento social, económico y político, como ha ocurrido en los últimos 60 años desde que se firmó la Declaración de Derechos Humanos. Queda mucho por hacer —y no sólo en los países en desarrollo— para ampliar la participación de las mujeres, para frenar la violencia que se ha insertado en algunos lugares como la única vía para la resolución de los conflictos, luchar contra el crimen organizado y la impunidad, garantizar el derecho a la información o los derechos de los trabajadores. Pero también hemos visto muchos avances. Los derechos humanos se han ido haciendo sitio, a veces a empujones, como principios universales, proporcionando a todos la confianza de que existen ciertos límites que nadie puede sobrepasar. Como en el caso de Ann Nixon Cooper que mencionaba el presidente Obama en su discurso tras la victoria electoral, hemos visto muchas cosas en estos años: la abolición de las leyes de segregación racial, los avances en las políticas de igualdad de género, el avance en los derechos de los pueblos indígenas, la cooperación internacional para la persecución del genocidio y de los crímenes contra la humanidad, o la extensión de los derechos sociales como la educación y la salud en áreas rurales que antes eran rincones olvidados por sus propios gobiernos. Aquí el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, en particular, y de la sociedad civil en general —de la que no están excluidas las empresas— ha sido muy importante, y las estrategias de la cooperación española deben nutrirse de la experiencia desarrollada en esta materia por grupos que con acciones cotidianas muy concretas —y en muchas ocasiones poniendo en riesgo sus propias vidas— están ayudando a enriquecer el sentido moral y la dignidad intrínseca del ser humano.

12. Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD-OCDE), *Action Oriented Policy Paper on Human Rights and Development*, 15 February 2007, DCD/DAC (2007), p. 11. Traducción propia del original en inglés: "Rather than reducing aid in response to human rights concerns as a first resort, donors should seek to deliver aid through a range of aid instruments and channels to continue supporting poverty reduction, and where possible, targeting their assistance to achieve progress on human rights. Establishing human rights as part of the development partnership will help enhance predictability, and provide a basis for open and transparent dialogue where needed" Documento disponible en www.oecd.org/dataoecd/50/7/39350774.pdf

Bibliografía

- COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD-OCDE): *Action Oriented Policy Paper on Human Rights and Development*, 15 February 2007.
- BOIX, C.: “The roots of democracy: equality, inequality and the choices of political institutions”, *Policy Review*, No. 135. Año 2006.
- BRATTON, M.: “Poor People and Democratic Citizenship in Africa” en KRISHNA, A. *Poverty, Participation, and Democracy*, Cambridge University Press. New York. 2008.
- EASTERLY, W.: *The White Man’s Burden: why the West Effort to aid the rest have done so much ill and so little good* Oxford University Press, 2006.
- Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, SECI – MAEC, Madrid 2008. Elaboración y Coordinación: Miguel Ángel Lombardo.
- PRZEWORSKI, A.: “The Poor and the Viability of Democracy” en KRISHNA, A. *Poverty, Participation, and Democracy*, Cambridge University Press. New York. 2008.
- REINERT, E. S.: *How Rich Countries Got Rich and Why Poor Countries Stay Poor*, Constable, London, 2007.
- VAN WEERELT, P.: “Human Rights and the Millenium Development Goals: an international perspective” en International Conference *Implementing the MDGs: our Human Rights Obligation*, Rights and Democracy - International Centre for Human Rights and Democratic Development, Ottawa 8 y 9 de junio. 2005.